

Piden celeridad para aprobar ley que incluye feminicidio en Código Penal

En lo que va corrido de 2014, 637 mujeres han sido asesinadas.

La representante a la Cámara, Ángela María Robledo (experta en legislación sobre mujeres), aseguró que la cifra de 637 mujeres asesinadas en lo que va corrido de 2014, es la “expresión contundente” del odio que sectores de la sociedad siente hacia las mujeres y que estas cifras resultan totalmente intolerables.

“Todos los días conocemos a través de los diferentes medios de comunicación que una mujer fue asesinada, que fue descuartizada, que fue apuñalada, que fue desaparecida, que fue golpeada, que fue violada por su condición de género”, sostuvo.

De acuerdo al informe del Instituto de Medicina Legal, 637 mujeres han muerto de forma violenta durante el año, de ese porcentaje 83 casos están relacionados con discriminación de género. Es decir, que aunque en Colombia aún no se tipifica el delito de feminicidio, las cifras muestran que en la mayoría de los casos, la muerte de las mujeres obedece a crímenes de odio hacia ellas. 514 fueron asesinadas en 2013 y 583 en el periodo 2007 – 2011 a manos de sus parejas o ex parejas.

En el primer semestre de 2013, el Instituto Nacional de Medicina Legal registró que 514 mujeres fueron víctimas de homicidio: Antioquia, Bogotá y Valle del Cauca, son las ciudades donde se ejerce mayor violencia contra ellas. De igual manera se conoció que en ese mismo año, 39.020 mujeres fueron víctimas de violencia de pareja. Medicina Legal informó que durante ese año 17.512 mujeres fueron víctimas de delitos sexuales, en su mayoría niñas y adolescentes entre los 10 y 14 años, seguido de las niñas entre los 5 y 9 años. Según Medicina Legal, el aumento ha sido del 40% de asesinatos a mujeres por violencia intrafamiliar y delito sexual entre 2011 y 2013.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) indicó que más del 38% de las muertes violentas de mujeres en el mundo fueron cometidas por su pareja (2013).

“Varios países latinoamericanos han tipificado el feminicidio como delito. En Colombia venimos avanzando con una iniciativa de la exsenadora Gloria Inés Ramírez, con el apoyo de la Comisión Legal de Mujeres para que se incluya este delito en el Código Penal, esperamos que el Congreso de la República avance contra esta epidemia que a diario cobra la vida de miles y miles de mujeres”, puntualizó.

Piden celeridad para aprobar ley que incluye feminicidio en Código Penal

El feminicidio es considerado por Naciones Unidas como “uno de los principales problemas que enfrentan las mujeres de América Latina”.

Según informe del Observatorio de Igualdad y Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2011 se registraron 1,139 homicidios de mujeres por el hecho de ser mujeres en ocho países de la región. En 29.4% de los casos, la muerte fue ocasionada por novios, ex novios, esposos, ex esposos, compañeros o ex compañeros.

Entre las recomendaciones de Naciones Unidas para enfrentar el flagelo en la región se incluye la realización y el desarrollo de “marcos jurídicos exhaustivos que creen un entorno para que las mujeres y las niñas vivan libres de violencia, y que tipifiquen al feminicidio como un delito específico. Además, las leyes deben ser ejecutadas de modo que los casos se investiguen diligentemente, que los culpables sean juzgados y que se ofrezca reparaciones justas a las víctimas o a sus familias”.

En Colombia, actualmente el proyecto sobre feminicidio está en discusión en la Comisión Primera de Cámara, siendo éste el tercer debate.

www.elespectador.com/noticias/politica/piden-celeridad-aprobar-ley-incluye-feminicidio-codigo-articulo-520825